

PLATAFORMA CIUDADANA SI A LAS FUENTES DEL CEGA

Ciudadanos de los municipios de Aguilafuente, Lastras de Cuéllar, Fuentepelayo, Aldea Real, Pinaregrillo y resto de personas vinculadas al Cega, a los manantiales de las Fuentes, a la Tierra de Pinares, a sus espacios naturales y entorno rural.

COMARCA TIERRA DE PINARES DE SEGOVIA

AL ÓRGANO SUSTANTIVO: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL
Plaza de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID

La Plataforma Ciudadana “Si a las Fuentes del Cega” se ha creado como respuesta a la preocupación e incertidumbre de las personas que vivimos en los municipios afectados directamente por el proyecto de construcción del “Embalse de Lastras de Cuéllar en el río Cega TT.MM. Lastras de Cuéllar y Aguilafuente (Segovia)”, ante la falta de información total que tenemos del proyecto, y las enormes repercusiones que creemos puede tener en cada uno de nosotros tanto a nivel individual, como de comunidad.

Solicitamos se nos reconozca como plataforma interesada en el proyecto, y se nos informe y consulte, en todas y cada una de las fase que están previstas en la legislación vigente ante el interés legítimo que nos ampara.

Se adjunta el manifiesto de creación de la plataforma. A fecha de hoy somos más de 600 personas, con firmas acreditadas, las que nos hemos integrado en la misma.

EXPONEMOS

Que la Plataforma Si a las Fuentes del Cega ha tenido conocimiento de la apertura del periodo de consultas para la evaluación del alcance y nivel de detalle que tienen la evaluación de impacto ambiental del proyecto “Embalse de Lastras de Cuéllar en el río Cega TT.MM. Lastras de Cuéllar y Aguilafuente (Segovia)”, en adelante El Proyecto, establecido en el artículo 34 de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

SOLICITAMOS

Que dentro del plazo concedido para el mismo, se tengan en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

Consultado tanto el anteproyecto para la construcción del embalse como el Informe Ambiental de Inicio para la redacción el Estudio de Impacto Ambiental, como ciudadanos afectados debemos exigir de las Administraciones competentes la **máxima responsabilidad** en el ejercicio de sus funciones para el cumplimiento de la legislación vigente, junto con los

acuerdos gubernamentales en políticas de Medio Ambiente, Recursos Hídricos, Cambio Climático, y el resto de políticas para la protección de nuestro medio ambiente y nuestro mundo rural.

En este proceso de participación pública, entendemos que nuestra voz es fundamental para velar por nuestros intereses y el futuro de nuestros pueblos y comarcas, seguramente con una realidad no muy conocida desde las Instituciones que ponen en marcha las políticas inversoras que **amenazan nuestros recursos**.

Conscientes que los problemas de despoblación en la región, sin duda el gran reto para los años venideros, no entendemos que la única apuesta para impulsar nuestra comarca sea la anegación de 700 hectáreas nuestro patrimonio natural, un sacrificio cuyo beneficios no alcanzamos a ver.

Queremos poner de manifiesto los enormes valores y riquezas de la zona que amenazada por este proyecto, porque consideramos que más allá de las figuras de protección existentes, existe un amplio conjunto de valores que no se han considerado. Además queremos poner en relieve **el arraigo** a estos valores que tenemos en nuestros pueblos, símbolo de nuestra idiosincrasia, y siendo necesario sacarlo a la luz.

Por un lado creemos que en primer lugar debe ahondarse en las justificaciones que sustentan el proyecto y la necesidad de ejecutar esta infraestructura tan impactante.

Es necesario valorar las repercusiones de esta obra en un entorno tan sensible y valioso, y que se aporten datos reales y completos que permitan valorar las justificaciones enumeradas en el proyecto, incluyendo todos sus costes/beneficios económico, social, ambiental y cultural, que no se han contemplado en su justa medida.

Queremos aportar a este proyecto el **conocimiento profundo de nuestros pueblos** de su entorno y formas de vida, para que la decisión de continuar con él se haga con el convencimiento absoluto de que es la única opción para ambas comarcas.

Es necesario que el **estudio de alternativas sea real** y no un mero trámite enmascarado en la falta de recogida de la información sensible.

Nos ha resultado poco profunda y fundamentada la comparación de alternativas que se ofrece en este documento. Cómo afectados por el embalse, debemos exigir respuestas objetivas y elaboradas en esta fase fundamental, para declarar la necesidad y el interés general de esta gran obra.

Debemos partir de que la alternativa 0 es la única sostenible ambientalmente, y que las justificaciones del proyecto deben estar sustentadas en datos y análisis que entendemos no aparecen en estos documentos, más allá de la enumeración de justificaciones necesarias para establecer los requerimientos exigidos por el Plan Hidrológico de Cuenca.

A continuación vamos a exponer los datos de acceso público que hemos podido consultar y que entendemos ponen en evidencia que **la alternativa 0, es la alternativa más viable desde el punto de vista de sostenibilidad ambiental, pero también económica y social**. Y que el resto de alternativas presentadas, al menos ambientalmente no lo son, dado que las tres presentan repercusiones totalmente idénticas, y parecen únicamente distintas soluciones constructivas para la cerrada de la presa.

Se echa de menos en estos proyectos de tanto calado, que por parte de la administración promotora, no se informe de las bondades para los pueblos afectados con reuniones informativas que permitan recoger información de “campo” sensible, de los valores naturales, sociales, culturales, que permitan un conocimiento profundo de nuestros pueblos y formas de vida.

Por otro lado, se nos plantea una gran incertidumbre en el hecho, de que conocedores de las **políticas europeas** que defiende unos valores ambientales modernos y acordes con el sentir de los ciudadanos, y que permiten plantearnos una expectativas de futuro respetuosas con nuestro medio ambiente y entorno rural, se nos presenten este tipo de proyectos a nivel regional y nacional, anclados en políticas de explotación intensiva de los recursos tanto del agua como del propio territorio, sacrificando valores ambientales de un enorme interés y mantenidos por los ciudadanos a lo largo de los años, sin una justificación sólida ni fundamentada, dando la sensación de que las inversiones previstas atienden simplemente a presiones de sectores económicos en alza. Todo esto resulta muy desalentador.

Cómo idea general de nuestras aportaciones pretenden:

1. Velar por el cumplimiento de las políticas de protección del medio ambiente y del entorno natural y cultural.
2. Aportar datos y consideraciones para un estudio exhaustivo de los terrenos y los recursos que se anegaría o sin anegarse se varían afectados por este proyecto.
3. Participar como afectados, legítimamente involucrados en el trámite en las consultas públicas previstas en la legislación vigente.

PRESIONES SOBRE EL RÍO CEGA

En la propia documentación ambiental presentada para estas consultas recoge el hecho de que el río Cega es uno de los escasos **afluentes del Duero que no está regulado** por un gran embalse. Entendemos que, lejos de presentar un riesgo para la poblaciones, esta circunstancia ha permitido, junto con la lejanía de núcleos urbanos al río en este tramo, el mantenimiento de unos valores naturales ligados al mismo, valores excepcionales y de enorme interés en su discurrir por esta tierra de pinares, lo que debería valorarse al planificar cualquier regulación.

En torno al río Cega se han configurado un conjunto de ecosistemas únicos, incluyendo un sistema de humedales y el ecosistema de ribera fluvial mejor conservado de toda la cuenca del Duero. El valor ambiental de este patrimonio natural único ha sido objeto de reconocimiento con la declaración de dos espacios de la red Natura 2000 íntimamente ligados al agua y al río:

- ZEC y ZEPA **Lagunas de Cantalejo** (ES4160106, ES4160048)
- ZEC **Riberas del Cega** (ES4180070)

Ligados al propio río conviven **manantiales** que lo nutre y acumulan excedentes en épocas lluviosas, y aportan caudal en las épocas estivales. Uno de los más importantes manantiales ligados al Cega, que quedaría totalmente anegado con este proyecto de embalse, es el manantial de Las Fuentes de Aguilafuente.

En este tramo, el río Cega discurre por la Tierra de Pinares Segoviana, ecosistema de enorme valor y **fragilidad**, y que junto al propio río y a su ribera, conforman un territorio de enorme riqueza, belleza y diversidad ecológica.

En los últimos tiempos, se han puesto en marcha varios proyectos que pretenden la extracción de agua del Cega. Junto con los abastecimientos a poblaciones, de menor impacto, se han puesto en marcha otros proyectos para suministrar agua a las zonas de regadío del Carracillo, en continua expansión incontrolada.

Se están así mismo abordando en estos momentos, el proyecto de 3ª recarga del acuífero, junto con las concentraciones parcelarias de Gomezserracín (forestal) y reconcentraciones agrarias de resto de municipios.

Cabe recordar que las aguas subterráneas de la cuenca del Duero transcurren desde cotas más altas (en este caso desde el sistema central) hacia el centro de la cuenca (cotas más bajas) a través de una permeabilidad efectiva presente en sedimentos Cenozoicos que actúan como acuíferos confinados y ocasionalmente libres, y Cuaternarios generalmente de fondos fluviales comportándose como acuíferos libres. Su nivel piezométrico en el área viene determinado por el agua infiltrada de las aguas superficiales y el río Cega, un cambio en su volumen, o lo que es lo mismo, la creación de un embalse modificaría dichos niveles piezométricos generando lo que en similitud se conoce como piezométrico que altera la dinámica de las aguas subterráneas con posibles inundaciones en cortes de terreno donde el

nivel piezométrico se iguala a la curva de nivel. Lo dicho implica un aumento en el nivel del acuífero que puede traducirse en graves inundaciones y alteración de los ecosistemas presentes, repercusiones sobre las masas de pino pinaster, etc. además de daños considerable de las infraestructuras de los pueblos limítrofes. Por ello se solicita un **estudio de la dinámica de las aguas subterráneas en los acuíferos de la zona y su hidrogeología.**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD O INTERÉS GENERAL DE ESTE EMBALSE EN EL MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO Y POLITICAS DEL AGUA.

Según se extrae del documento del anteproyecto como en el Informe Ambiental, el embalse de Lastras de Cuellar se localizaría en los Términos Municipales de Lastras de Cuellar y Aguilafuente, en la provincia de Segovia. La presa se localizaría en el Término Municipal de Lastras de Cuellar, en el paraje denominado El Pontón. Tendría una capacidad de 44 Hm³ y anegaría una superficie de unas 700 Has (cota 878 msnm).

Introducción al proyecto.

Es sorprendente que la primera referencia a este proyecto sea al Plan Gasset de 1902. Como poco, es chocante, que sea el primer argumento de la promotora de la infraestructura, la propia Confederación esgrima, sin que exista referencia alguna a las políticas actuales contempladas en la **Directiva Marco del Agua**, referencia europea para el manejo y consumo del agua. Parece un tanto obsoleto este planteamiento, y deja entrever poca modernización en una institución con tantas amplias competencias y responsabilidades dentro de este sector tan estratégico como el de agua, tanto desde el punto de vista social como económico.

Así mismo, no se justifica la ubicación de la **cerrada** con ningún estudio técnico, ni hidrogeológico, ni ambiental, sino que de nuevo se hace referencia a los primeros planes de Obras Hidráulicas del país.

Esta inversión tan fuerte e impactante tiene que tener un **respaldo técnico más sólido**, resulta inaudito la pocas referencias técnicas en el estudio. A la vez que crea gran desasosiego estas justificaciones tan vagas.

La tercera idea de se plantea es que en **2003** para la misma cerrada, se reconozca que la propia Confederación **desista de la tramitación** ante los numerosos problemas que surgen desde el punto de vista ambiental. No acertamos a entender en qué medida se han superado las repercusiones medioambientales.

Si bien ahora se proyecta el embalse con una reducción a la mitad del volumen embalsable con respecto a 2003, lo que se traduce en una disminución porcentual de la superficie anegada, por la propia topografía del terreno. Entendemos, y según intentaremos exponer en nuestras aportaciones al documento, que al menos ambientalmente, las zonas más sensibles y con mayor valor ecológico y de biodiversidad, que son el propio río, su ribera, los manantiales de Las Fuentes y los sistemas lagunares imbricados, siguen viéndose **afectados de forma severa**. Además, con ese proyecto de 44 hm³ se sigue produciendo una total ruptura de la conectividad ecológica fluvial y forestal.

Por lo que sugerimos que se recoja las afecciones planteadas en 2003, y se valoren como disminuyen las repercusiones e impactos ambientales, que la Confederación reconoció. Crea mucha incertidumbre que no se haya tenido en cuenta el proyecto de 2003 para justificar de nuevo los impactos.

El punto de partida de este proyecto, debería ser el análisis de las repercusiones que se reconocieron en 2003, junto con la justificación del porque se retoma de nuevo este proyecto, igualmente impactante ambientalmente. Además debe profundizarse en las justificaciones, que según lo que alcanzamos a entender, no tiene el suficiente peso como para recabar el interés general del mismo.

Por otro lado creemos, que el proyecto de la presa de Lastras-Aguilafuente, mantiene las razones que siempre han motivado su desestimación, como son sus enormes dudas técnicas, su gran impacto ambiental.

Parece coherente, dada la importancia del proyecto, exigir que el análisis de las justificaciones sea de mayor concreción y responsabilidad. Como afectados por esta obra necesitamos aclarar el **destino del agua** embalsada y las **repercusiones** sociales ambiental y económicas, para que podamos entender el sacrificio de nuestra comarca.

Nos preocupa la **viabilidad** general del proyecto, la inversión pública y el posible despilfarro de dinero público que podría traducirse en “una inversión para el deterioro del Cega y su entorno” que gran paradoja. En este sentido la Asociación de Geógrafos de España en su último informe, y el Observatorio de la Sostenibilidad nos indican que somos el país con el mayor número de obras e infraestructuras innecesarias, inútiles e injustificadas, destacando entre ellas las hidráulicas, esto ha de tenerse en cuenta.

Por tanto entendemos que es prioritario ahondar en la **justificación del proyecto** y poder demostrarnos a la sociedad su necesidad y que realmente entendamos este sacrificio tiene una coherencia tanto ambiental, social, técnica y de políticas de ordenación del territorio.

Así, y analizando la liviana documentación ambiental aportada, y según se recoge en el anteproyecto el embalse serviría para los siguientes objetivos:

- **Laminación de avenidas.**

El documento comienza justificando la presa como la solución a un “problema” de regulación del río y laminación de avenidas, presentado al Cega como uno de los pocos ríos no regulados, cuyas avenidas están descontroladas y ocasionan daños en las poblaciones ribereñas. Es decir presenta las avenidas del río como un error natural, que obliga al hombre a corregirlas para salvaguardia de las personas, cuando en realidad son una **muestra de naturalidad del río** que cumplen unas vitales funciones ecológicas, de regeneración de los ecosistemas acuáticos, que deben ser considerados como patrimonio de la biosfera.

Existen **proyectos financiados por el propio Ministerio de recuperación de la naturalidad de tramos de río**, como la Cuenca Alta del río Manzanares en la Pedriza.

Según la propia CHD, el río Cega en las últimas décadas ha perdido un 40% de su caudal, lo que se traduce en menores avenidas y más espaciadas en el tiempo. La última avenida aguas abajo fue en el año 2012, donde se inundaron durante unos pocos días huertos, casetas y algunos garajes en Mojados y Viana de Cega. Estas

inundaciones estuvieron motivadas por la ocupación indebida del Dominio Público Hidráulico, es decir, que tiene su origen, y por tanto también su solución en corregir con responsabilidad estas ocupaciones.

Es fundamental conocer los **datos reales de estas avenidas** de forma previa a la planificación del embalse, para trabajar con esa base. No se recogen en el anteproyecto ni en el documento de inicio. Por tanto es necesario aportar datos reales de caudales de avenida y de ocurrencias.

Requerir de las autoridades competentes en **evaluar los riesgos por inundación** para poblaciones e infraestructura, los datos de riesgos reales de los últimos años para este tramo de río que se pretende regular, y valorar si es la única medida, o por el contrario, serían suficientes **otras soluciones** mucho menos impactantes y costosas que un embalse.

Sorprenden que el embalse proyectado no cumpla el objetivo de protección del núcleo urbano de **Pajares de Pedraza**, donde el riesgo si parece real, y la solución para la regulación del río se plantee aguas abajo.

Naturalmente la propia dinámica de los ríos marcan cauces en avenidas normales y “cauces de inundación”, que son los que ocupa ocasionalmente cuando se producen lluvias muy fuertes o deshielos muy rápidos, son las **avenidas extraordinarias**, máximo en este río con un marcado estiaje.

Existe un consenso ya generalizado, de los **expertos en hidrología fluvial** en relación con las inundaciones, en que las nuevas corrientes y estudios que se consolidan defiende que:

- La forma más segura de evitar los daños originados por inundaciones es mantener los **cauces de inundación de los ríos libres** de viviendas, industrias, etc.
- Las infraestructuras de comunicación que cruzan los ríos deben diseñarse teniendo en cuenta que los ríos **pueden aumentar su caudal ocasionalmente**.

Las crecidas forman parte de los fenómenos necesarios para mantener la **dinámica natural**; mejoran la morfología fluvial y tienen efectos positivos en la **calidad** del agua y los sistemas acuáticos asociados, y modelando el propio **dosel de la ribera**. Sorprenden que la propia Confederación Hidrográfica del Duero reconozca estos beneficios, y paralelamente impulse la regulación del Cega en este tramo que entendemos no presenta problemas significativos.

En este contexto, los riesgos por inundaciones son crecientemente abordados mediante soluciones alternativas a la construcción de grandes infraestructuras de regulación, destacando las denominadas “**soluciones basadas en la naturaleza**”.

En el caso que nos ocupa debe considerarse con seriedad las alternativas al embalse para gestionar los riesgos derivados de las inundaciones requiere:

- **Detectar** zonas en el curso del río Cega que podrían actuar como **zonas inundables**, espacios en los cuales el desbordamiento del río no conlleve riesgos o impactos inaceptables.
- Estimar la capacidad de estas zonas inundables preferentes para atenuar o evitar inundaciones.
- Analizar **soluciones complementarias** para evitar daños a elementos más expuestos y vulnerables (cambios de ubicación, defensas...)

- Estimar los requerimientos y los costes de un **plan de recuperación de la conectividad transversal** que permita el desbordamiento del río en las zonas menos sensibles.
- **Modelizar las crecidas considerando los nuevos escenarios de cambio climático.**
- Estimar los impactos provocados por las crecidas si se implementan las soluciones alternativas señaladas.

Regadío de 4.000 Has. (Sustitución de las captaciones subterráneas utilizadas en el área regable de El Carracillo)

Parece evidente que el objetivo prioritario de este embalse sea el **abastecer el riego de la comarca del Carracillo**. Entre las justificaciones que se plantean resulta la única creíble, el resto no tiene un peso suficiente, o al menos sería necesario justificar en una mayor medida, como ya hemos planteado con el tema de las avenidas, y lo mismo nos ocurrirá al abordar el de abastecimiento y producción de energía eléctrica.

Esto justifica además el **tamaño del embalse**. Comparando las capacidades de los principales embalse de la provincia, nos ha sorprendido la justificación en cuanto a volumen embalsable, dado que según los datos oficiales de necesidades por habitantes/día, estos se estiman en 150-200 litros. Por tanto, desde el punto de vista de abastecimiento a la población, para garantizar el consumo de las 15.000 personas, serían únicamente necesarios unos 1,7 hectómetros cúbicos.

Por lo que habría que aclarar que el embalse o al menos su tamaño evidencia que el uso es para regadío. Por tanto entraría en juego otra serie de consideraciones más allá del mero interés general para abastecimiento humano o riesgo de avenidas.

Abastecimiento a 15.000 habitantes/año

Otro argumento esgrimido para la construcción de la presa, y que entendemos busca la aceptación social, son los supuestos problemas de abastecimiento para las poblaciones de las comarcas de Cuéllar e Iscar afectadas por altos niveles de arsénico. etc. El abastecimiento de los pueblos de ambas comarcas se realizaba con pozos artesianos que extraían el agua subterránea de excelente calidad, propia del subsuelo arenoso de la Tierra de Pinares. Como consecuencia de la sobreexplotación y contaminación agropecuaria del acuífero de los Arenales, los niveles de arsénico, nitratos etc. han sobrepasado los límites para su potabilidad. Es decir los problemas de abastecimiento, no vienen motivados por la escasez del agua, sino por la mal llamada contaminación difusa agraria.

En la actualidad ya **se ha resuelto el abastecimiento a estas poblaciones** mediante dos ETAP, construidas en el río Eresma y el propio Cega. Pero pese a que el problema de abastecimiento de agua potable esta resuelto, este descontrol de usos y modelos agrícolas ha producido una **inversión de las prioridades en el uso del agua**, resultando que el agua subterránea de mejor calidad se destina al regadío, mientras que el abastecimiento de las poblaciones se realiza con agua de río, de peor calidad. Argumentar la presa con el abastecimiento de 15.000 habitantes parece como poco otra **estrategia de confusión** para obtener el respaldo ciudadano, cuando lo responsable sería actuar sobre el origen, reconduciendo el actual modelo agrario intensivo que contamina nuestra agua.

Por ello es ingenuo, y sería un **error histórico** pensar que el abastecimiento vaya a mejorar con el agua de la presa, antes que corregir la contaminación de las aguas subterráneas. La más que probable eutrofización de la presa, donde el agua estaría expuesta a contaminación y efectos nocivos como el crecimiento de plantas y algas, ha sido simplemente ignorado. La construcción de la presa, no solo no soluciona el problema, sino que fomenta e impulsa las actividades agrarias que han provocado su contaminación. Además, y lo más importante, **inundaría uno de los manantiales más importantes de la provincia de Segovia, como son las Fuentes de Aguilafuente**, agua de excelente calidad que abastece a varias localidades, como un total de 5.000 habitantes equivalentes de los municipios de Aguilafuente, Aldea Real, Fuentepelayo, Pinarnegrillo y Zarzuela del Pinar. Municipios que han sido dotados de captaciones del acuífero financiadas con **dinero público que también se pretende anegar**. Es necesario incluir estas inversiones en los costes del proyecto, se trata de equipamientos recientes que responden a las demandas con calidad. Este proyecto supone una merma de la calidad del agua para estas poblaciones, por un embalse al que no encontramos justificación más allá del apoyo a la explotación agrícola intensiva del regadío en la comarca del Carracillo.

Respecto al abastecimiento de **Lastras de Cuéllar**, exponer que no existe ningún problema de abastecimiento dado, que recientemente se ha instalado con financiación de la propia Junta de Castilla una planta para tratamiento del Arsénico, y habiéndoles ofreciéndoles así mismo, la posibilidad de abastecerse del sobrante del manantial de las Fuentes.

Es obvio concluir que para nuestros municipios, la construcción del embalse, supone tener que **renunciar a un agua de manantial de calidad** acorde con los unos tradicionales de nuestros montes.

El **manantial de Las Fuentes**, está ligada a la dinámica del río. Se trata de un “**embalse subterráneo**” que nos proporciona esta agua de calidad, y nutre al río cuando disminuyen sus caudales.

Se echa en falta la referencia a estos manantiales en la valoración de las inversiones públicas negadas, junto con la reposición de servicios que habrá que abordar. Es necesario tener en cuenta estas inversiones y reposiciones.

Respecto a la necesidad de abastecimiento de la zona de Cuéllar, como ya hemos señalado, en el año 2014, la Junta de Castilla y León puesto en marcha un ETAP para la zona de Cuéllar, y se ha creado la Mancomunidad de Las Lomas, que engloba a los municipios de Cuéllar, Navalmanzano, Pinarejos, San Cristóbal de Cuéllar, San Martín y Mudrián y Sanchonuño (Estas instalaciones tienen capacidad para dar servicio a una población objetivo de 20.256 habitantes pertenecientes a 14 núcleos de población).

Justificar debidamente la necesidad de abastecimiento, determinar que poblaciones presentan problemas, elaborar el cálculo de habitantes equivalentes, y comparar con los que se verían afectados por la anegación de sus captaciones.

Por otro lado, hay que considerar que al **caudal ecológico** para el mantenimiento de la dinámica natural del río, hay que sumarle el volumen para garantizar los abastecimientos de la Mancomunidad de las Lomas, Zarzuela del Pinar, Gomezserración, entre otros usos autorizados.

Queremos solicitar un **análisis comparativo de las calidades de agua** de los manantiales de las fuentes y del agua embalsada, riesgo por eutrofización, aumento estival de la demanda, infiltraciones, etc.

También es necesario abordar otras repercusiones económicas directas o indirectas:

1. **Valoración del aumento del coste del agua por habitante.**
2. Valoración de los **costes adicionales para los Ayuntamientos** de las pérdidas de las redes municipales.
3. Como se va a garantizar el **abastecimiento de los municipios en la fase de obra.**
4. Afecciones por **falta de suministro eléctrico** por inactividad de las minicentrales actuales, valoración de los costes.
5. **Valoración económica de la anegación de las captaciones actuales**, inversiones públicas.

Como reflexión: El principal objetivo para construir la presa, es la sustitución de las captaciones de aguas subterráneas para riego del acuífero de los Arenales. El consumo agrario del agua en el Carracillo y comarcas limítrofes está **descontrolado**, sobrepasando ampliamente la tasa natural de reposición del acuífero, y alcanzando el 80% del consumo total. La expansión del porcino; pero sobre todo la instalación de la agricultura agroquímica de fresas y hortalizas, están **bajando de manera alarmante los niveles freáticos**. Esta sobreexplotación y contaminación del acuífero, reconocida por la propia CHD y la Junta de CyL, está derivando en un problema de salud y orden público, al afectar al abastecimiento poblacional en esa comarca, y supone a la larga una **privatización encubierta del agua**. Están estableciéndose los gérmenes de un **conflicto social**, en el que no se respeta los derechos básicos de todos los ciudadanos, en pro de políticas estrictamente económicas.

Parece que el problema empieza a generalizarse y sobrepasa la comarca del Carracillo, no son suficientes estos recursos. Es necesario ahondar en el concepto de **sostenibilidad**, hasta dónde son viables estas políticas agrarias en el contexto que atravesamos.

Ante esta grave situación, lo prudente y responsable es **declarar oficialmente el acuífero sobreexplotado y establecer un Programa exhaustivo de extracciones**, bajando el consumo al umbral de la sostenibilidad. Donde se corrijan las extracciones ilegales, el desfase entre la superficie de riego autorizada y la real, se ejerza mayor **control en las concesiones**, así como **reducir los aportes químicos** de lixiviados agrarios.

No podemos agotar el acuífero y como solución acudir al río, porque estaremos huyendo hacia delante, sin asumir consecuencias, y sin modificar unos **malos hábitos de consumo** que nos han conducido a esta grave situación de sobreexplotación y contaminación del agua. Urge por tanto reconducir el modelo agrario del Carracillo, donde en las últimas décadas se han roturado cientos de hectáreas de pinar, conyellando una enorme **pérdida de biodiversidad**. Una situación que se enmascara a la sociedad con el socorrido crecimiento económico y la creación de empleo, y donde se plantea en una especie de chantaje donde todo se justifica por el **etéreo progreso**.

Satisfacer las demandas de los regantes del Carracillo ha sido siempre una prioridad de la CHD, utilizando para ello estrategias de oferta continua de agua, mediante obras, recargas o ahora vía presa. En definitiva medidas, que no hacen sino perdurar y aumentar las apetencias del

sector, en un claro ejemplo del fenómeno conocido como **erosión de objetivos**, al generar unas expectativas de agua ilimitada que eleva el gasto y no crea conciencia de ahorro y uso responsable. La DMA exige lo contrario, es decir, una gestión adecuada de las demandas, con la premisa de **conservar los ecosistemas acuáticos como generadores del recurso**, sabiendo que las estrategias de oferta aumentan la sed, mientras que las estrategias de la gestión de la demanda aplacan la sed.

Por lo tanto la sobreexplotación del acuífero de los Arenales en el comarca del Carracillo no se soluciona con el “**asalto**” al Cega, bien mediante la ampliación de la concesión de la Comunidad de regantes del Carracillo para el proyecto de la 3ª fase de recarga, o vía presa de Lastras-Aguilafuente. Ni la CHD, ni los regantes han asumido que el Cega no trae los caudales necesarios para satisfacer sus demandas.

Por lo tanto debemos disminuir el consumo de agua, adaptándolo a la **disponibilidad real del recurso**, asegurando primero el abastecimiento poblacional con agua de calidad, derecho humano declarado por la ONU. Una visión de futuro, con altura de miras y responsabilidad, abogaría por disminuir el consumo de agua en el acuífero de los Arenales, así como medidas de máxima eficacia y eficiencia en el uso. Por desgracia impera el corto plazo, y limitar el uso agrario, supone limitar también el crecimiento económico y los intereses hortícolas de una docena de empresas fuertemente politizadas.

Necesitamos una política de agua acorde con los objetivos de la PAC y el H-2020, donde se interconecte **agua, agricultura y desarrollo rural y territorial equilibrado**, bajo una **gestión sostenible** de los recursos naturales y acción por el clima. Factores como la huella hídrica, el agua virtual, el consumo de energía y el control en el uso de fertilizantes adquieren una importancia vital. Debe acabarse el “agua para todo”, con demandas irracionales, donde los **beneficiarios no asumen costes**, donde el agua es un trueque político, ajeno a una **planificación territorial sostenible**.

El proyecto de la presa de Lastras carece de un informe de viabilidad socioeconómico y ambiental riguroso, que acabe con los trucos contables que eluden los costes reales y su recuperación, marginando opciones más económicas y razonables social y ambientalmente, en el necesario análisis **coste/eficacia** exigido por la legislación europea.

La **Directiva Marco del Agua (DMA)**, exige pasar de la visión productivista, basada en los tradicionales modelos de “gestión de recurso”, a nueva visión “ecosistémica” que promueva **estrategias de ahorro, eficiencia y conservación**. En política de aguas el objetivo principal es recuperar el buen estado ecológico de nuestros ríos, acuíferos y humedales, lo que obligará a una menor presión sobre los recursos hídricos y a disminuir la contaminación difusa. El uso agrario sigue siendo el principal desafío en el consumo y la calidad del agua, puesto que es un sector que lejos de corregir los aspectos negativos que ocasiona, continúa siendo cada vez más desfavorable. La contaminación difusa procedente de la actividad agraria, es la principal causa del deterioro y el exceso de presión sobre las masas de aguas.

La realidad demuestra que el principio de Quién contamina paga, en la actividad agraria se convierte en quien contamina cobra, a través de las ayudas PAC denominados, otros pagos FEOGA, que se concentran en los regadíos y las zonas con contaminan difusa.

La mayor parte de los caudales extraídos de ríos y acuíferos no se dedican a garantizar derechos humanos o ciudadanos, sino que sostienen actividades productivas que generan riqueza. Desde un punto de vista ético, resulta evidente que tales usos deben gestionarse desde un tercer nivel de prioridad, por detrás del **agua-vida** y del **agua-ciudadanía**. En este sentido, degradar un río o poner en riesgo la potabilidad de sus caudales, bajo la justificación de impulsar el desarrollo económico, constituye una **grave inmoralidad**.

El debate sobre el **futuro del regadío** debe ubicarse en el contexto de **cambio climático**, así como en el principio de **soberanía alimentaria**.

4. **CAUDAL ECOLÓGICO (RÉGIMEN HIDROLÓGICO)**

Es el caudal mínimo para garantizar el mantenimiento de ecosistema fluvial y que permita la regeneración natural del río. Obviamente lo ideal para el mantenimiento de su **dinámica natural** es la no intervención en el cauce.

Es necesario el **análisis detallado de caudales** del río Cega, la valoración de la **fluctuaciones** de caudal por el cambio climático, valoración del caudal previsto para la **recarga del acuífero** y su compatibilidad con el resto de los **usos autorizados**: Abastecimiento zona de la presa, régimen/caudal ecológico, aprovechamiento hidráulico autorizado a empresas de la zona, abastecimiento a municipios aguas abajo, directos de Cega (Gomezterracedo, Mancomunidad las Lomas, etc..) indirectos por infiltración del Cega, repercusiones en la hidrogeología de la Comarca de Aguilafuente/Lastras y de Cuéllar.

También debe valorarse el análisis del riesgo por la de **pérdida de volumen embalsado por infiltración** de las arenas, y simulación para distintos escenarios hidrológicos, probabilidad de que el embalse no se llene, y que el objetivo de la presa no se consiga en este terreno y con un río de dinámica tan estacionaria. Estudio por tanto del riesgo de que en lugar de un embalse sea un **desierto**.

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Es necesario escuchar a los actuales productores energía eléctrica también afectados. Existe una **sentencia en contra** de una de las recargas anteriores por no garantizar en caudal autorizado para este aprovechamiento.

Es necesario además el estudio de la repercusión de la presa en el **precio del kilovatio** al reponer este servicio.

Deben analizarse las aportaciones medias anuales del río Cega en el punto de construcción de la presa. Existe una estación de aforo en esa zona que ha registrado datos desde el año hidrológico 2004-2005. Siendo conscientes de que se trata de una serie corta, resulta incomprensible que esos datos no se hayan incluido en el informe sometido a consultas previas.

- Dotaciones de riego en el área regable. Es otro dato esencial para valorar la dimensión establecida para la presa que no se aporta en el informe.
- Compatibilidad del proyecto con las extracciones de aguas subterráneas. El informe no aclara en qué medida la puesta en servicio de la presa sería compatible con las extracciones de aguas subterráneas realizadas en la comarca del Carracillo. Por un lado, da a entender que las actuales detracciones del río Cega para el sistema de recarga del acuífero se mantendrían; por otro, señala que las aguas superficiales “modificarían” el origen del agua de riego de 4.000 Has. Que actualmente se abastecen con bombeos.

ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

Las alternativas propuestas creemos que no cumple las disposiciones legales que exigen las normas vigentes. La **alternativa cero** es descartada sin una argumentación mínima. Las otras tres “alternativas” son en esencia la misma: el **tamaño** del embalse es el mismo en todos los casos y la ubicación de la **cerrada** muy similar.

Esta ausencia de datos clave, reduce la evaluación a juegos semánticos e imprecisiones calculadas, impide el adecuado ejercicio el derecho de participación pública. En este sentido, entendemos que el **informe ambiental de inicio debería ser retirado**, para ser completado y puesto de nuevo a disposición de las instituciones y organizaciones interesadas.

Al final lo que subyace del texto es que el embalse a de hacerse porque está recogido en el Plan Hidrológico, **menospreciando el tramite ambiental de idoneidad**, y dejando patente, que únicamente las limitaciones económicas y técnicas podrán decidir si se ejecuta o no, sin el más mínimo respeto por las normas legales de protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en la región.

Es muy importante destacar que el Plan Hidrológico se aprobó con el **informe en contra de la Consejería de Medio Ambiente**, administración ambiental que vela por la protección del medio ambiente en la región. E incluso como ya hemos comentado, en 2003 se reconoció la **inviabilidad ambiental de mismo proyecto**, por lo que hay que exigir de sus promotores, más seriedad en los estudios técnicos previos, dado que como se reconoce y como pretendemos demostrar se trata de un enclave de enorme valor ecológico y riqueza, tanto por su interfaz forestal-fluvial como por su posición estratégica en la mitad de la tierra de pinares segoviana.

Respecto a las otras tres alternativas, al menos desde un punto de vista ambiental, parecen presentadas y valoradas como **un mero trámite**, sin ningún tipo de justificación ni valoración de otras opciones.

Es triste comprobar que un proyecto de esta envergadura, queda reducido a la aprobación de la inversión enmascarada dentro del Plan Hidrológico, a la determinación de un volumen embalsable, a justificar el proyecto atendiendo a planes de más de un siglo, y la determinación de la cerrada en el mismo lugar en que se desistió en 2003. Esperamos más de las administraciones implicadas y de los responsables de las mismas. Recordar que en superficie, sería el embalse mayor de la provincia, y en volumen similar al de Linares, por lo que daba su envergadura y capacidad de impacto ambiental, debemos exigir **mayor rigor** en los documentos que acompañan el proyecto.

En torno al río Cega se han configurado un conjunto de **ecosistemas únicos**, incluyendo un sistema de humedales y el ecosistema de ribera fluvial mejor conservado de toda la cuenca del Duero. El valor ambiental de este patrimonio natural único ha sido objeto de reconocimiento con la **declaración de dos espacios de la red Natura 2000 íntimamente ligados al agua**:

- ZEC y ZEPA Lagunas de Cantalejo (ES4160106, ES4160048)
- Riberas del Cega (ZEC- ES4180070)

El informe ambiental de inicio carece de datos esenciales y debería ser retirado para ser completado.

Llama poderosamente la atención la ausencia de datos clave relativos al proyecto. Por ejemplo:

- **Aportaciones medias anuales del río Cega** en el punto de construcción de la presa. Existe una estación de aforo en esa zona que ha registrado datos desde el año hidrológico 2004-2005. Siendo conscientes de que se trata de una serie corta, resulta incomprensible que esos datos no se hayan incluido en el informe sometido a consultas previas.
- Dotaciones de riego en el área regable. Es otro dato esencial para valorar la dimensión establecida para la presa que no se aporta en el informe.
- Compatibilidad del proyecto con las **extracciones de aguas subterráneas**. El informe no aclara en qué medida la puesta en servicio de la presa sería compatible con las extracciones de aguas subterráneas realizadas en la comarca del Carracillo. Por un lado, da a entender que las actuales detracciones del río Cega para el sistema de recarga del acuífero se mantendrían; por otro, señala que las aguas superficiales “modificarían” el origen del agua de riego de 4.000 Has. que actualmente se abastecen con bombeos.
- Alternativas. El preceptivo estudio de alternativas resulta una auténtica burla a las disposiciones legales que lo exigen. La alternativa cero es descartada sin una argumentación mínima. Las otras tres “alternativas” son en esencia la misma: el tamaño del embalse es en todos los casos el mismo y su ubicación muy similar.

Desde nuestro punto de vista, estos datos deben ser seriamente considerados a la hora de plantear **la gestión de los recursos hídricos** y la **conservación de los ecosistemas** ligados al agua en la cuenca del Cega. En un contexto de fuerte reducción de los caudales, cualquier planteamiento que conlleve un incremento de los recursos hídricos derivados para el regadío resulta claramente inadecuado.

AFECCIONES E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS A TENER ENCUESTA.

AMBIENTALES:

DIRECTIVA HÁBITATS

La **Dirección General del Medio Natural** emitió informe en la fase de consultas de la evaluación ambiental estratégica del Plan Hidrológico del Duero en el que se concluía que dicho Plan supondría, por diversas cuestiones y entre ellas los caudales ecológicos, una **afección a la integridad de diversos lugares Natura 2000**, entre los cuales está la ZEC Riberas del río Cega.

El estudio debe incluir información objetiva, concisa y lo suficientemente amplia en relación con los potenciales impactos genéricos y específicos sobre **hábitats y especies recogidos** en la Directiva Hábitats y presentes en el espacio protegido ZEC-ES4180070 (Riberas del Cega).

- La Directiva Hábitats en su artículo 6.3 especifica claramente que "Cualquier plan o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar (de Natura 2000) o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes y proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar". Este **carácter preventivo** es de aplicación en todo tipo de planes y proyectos, no sólo a los que requieren autorización administrativa; se aplica permanentemente, y no se limita a actos intencionados, sino que cubre también acontecimientos fortuitos de diversa índole.

RED NATURA 2000

- Espacio natural de la red natura 2000 **ES4160048 - ZEPA - Lagunas de Cantalejo y ES4160106 - ZEC - Lagunas de Cantalejo**. Se encuentran constituidos por diversas lagunas localizadas en varios municipios cercanos a la zona afectada por el proyecto. Se trata entre otras de las *Lagunas Tenca, del Carrizal y Lucia*, la "Fresneda de los Porretales" (término municipal de Lastras de Cuellar), así como el complejo lagunar de las Lagunas que se ubican dentro del término de Cantalejo. Así mismo, se encuentran potencialmente afectados otros espacios como **El Parque Natural Hoces del Duratón** o el **Parque Natural y Nacional de la Sierra de Guadarrama**. Está posible afección viene marcada por la **conectividad que río Cega vertebra como corredor ecológico**, especialmente de fauna, entre estos espacios naturales. De especial relevancia para las especies piscícolas.
- Así mismo, el informe ambiental debe de contener información objetiva sobre potenciales impactos en las especies y hábitats clave incluidos en el espacio protegido

de la Red Natura 2000 **ZEC-ES4180070-Riberas del Cega**. Para ello, se deberá de detallar cada impacto sobre las especies concretas que habitan en este espacio natural, incluyendo la totalidad de su ciclo biológico.

En este informe ambiental se deberá hacer un análisis detallado de las especies incluidas en la Directiva Hábitats y, dado el elevado interés del espacio ambiental también las especies protegidas según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad así como, en el caso de la fauna la Categoría global UICN.

Será muy importante, así mismo, hacer un apartado específico en este informe dedicado a:

- Las **especies de flora de elevado interés fitogeográfico y alto valor botánico**, no solo desde el punto de vista de especies sino del cortejo florístico asociada a las mismas. Estas especies se encuentran tanto aguas abajo del Proyecto como en la zona de inundación del mismo, destacar *Thelypteris palustris* y *Carex arenaria*, localizadas en el lugar conocido como “Fuentes de Aguilafuente”.
- Las poblaciones de fauna de **ciprínidos** que habitan en el río, dado que la construcción de grandes presas como la que plantea el Proyecto supondría un claro impacto sobre el proceso migratorio pre-reproductivo de muchas de estas poblaciones de fauna piscícola, incluidas aquellas que constituyen valores clave dentro de plan de gestión del ZEC-ES4180070 (Riberas del Cega).
- Incluir en El Proyecto las consideraciones del Plan Básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000 ZEC -ES4180070- Riberas del Río Cega. En este plan se hacen diversas consideraciones acerca de la progresiva **demanda de agua**, principalmente por los cultivos de regadío, a la par que se dan unas directrices de gestión en cuanto a la preservación del régimen natural de caudales, la regulación de los usos del suelo forestal, etc.
- Hacer una simulación con los datos que existen de **afección al dosel de ribera** aguas abajo. Es evidente que el principal problema de una presa de este tipo, es que elimina las variaciones de caudales aguas abajo del muro, limitando el volumen a soltar a lo que llaman caudal ecológico, que suele ser escaso, con el objetivo de poder aprovechar al máximo las disponibilidades hídricas para riego por parte de los gestores del embalse.

Por lo general en la gestión de los embalses se suele evitar cualquier suelta de agua que no sea absolutamente ineludible, anulan completamente las avenidas ordinarias y extraordinarias, imprescindibles para remodelar el lecho del río, modificando las configuraciones de meandros, pozos, raseras, corrientes y cualquier otra denominación de los distintos tramos de los ríos en función de las profundidades, velocidad del agua, batimetría, etc.

El río Cega claramente viene definido por un clima mediterráneo, con caudales altos motivados por las lluvias y deshielos invernales o primaverales, pero con **fuertes estiajes**, y a todo esto están perfectamente adaptadas las distintas poblaciones animales y vegetales.

La falta de avenidas **impide la remodelación del lecho y las riberas**. La vegetación de ribera tiende a crecer intensamente, formando un túnel cada vez más intenso, con un dosel impenetrable, que evita la diversidad de ecosistemas, forzando un sombreado continuo de la lámina de agua, lo cual implica una menor incorporación energética al ecosistema y temperaturas más frías.

Por lo que es necesario recordar las siguientes exigencias que permitan aminorar los enormes impactos de este tipo de infraestructuras.

El Plan Hidrológico dispone de un **volumen de agua** supuestamente destinado a **usos ambientales**, por lo que sería muy importante que esos volúmenes se destinen a **simular avenidas ordinarias** debidamente coordinadas con los distintos actores implicados aguas abajo del muro de la presa, para simular flujos naturalizados y que ayudarían a que el lecho no se consolidara, dificultando la freza de las distintas especies. Por tanto es necesario que los caudales ecológicos sean mayores.

CORREDORES ECOLÓGICOS- CORREDOR DUERO

El área que quedaría inundada como consecuencia del embalse forma parte de uno de los **12 corredores prioritarios** identificados en España en el estudio que WWF “Autopistas salvajes” (https://www.wwf.es/nuestro_trabajo/especies_y_habitats/conectividad_y_adaptacion_al_cambio_climatico/evento_autopistas_salvajes/informe_autopistas_salvajes/) denominado **Corredor Duero**, además está dentro de una de las 17 áreas críticas para la conectividad de toda España. El embalse bloquearía completamente uno de los tramos más importantes de este vital corredor, clave para la dispersión de especies de fauna entre el norte y el sur de la península pero sobre todo entre el este y el oeste, uniendo el Corredor del Alto Ebro, y el Corredor Portugués. Es necesario tener presente el informe de los expertos de la UPM, el trabajo de WWF y el artículo Land Use Policy en el que se presentan los resultados de estos trabajos.

La preservación de estos corredores es vital para amortiguar los efectos del cambio climático y ayudar a las especies a conquistar territorios favorables sin exponerles los **rigores climáticos** u **accidentes ocasionales**, e impedir también la **fragmentación** de sus hábitats.

VEGETACIÓN

La lámina proyectada afectaría a un enclave de enorme interés botánico, por la convergencia de distintos ecosistemas ligados al río, a las dunas, a los manantiales y a los sistemas lagunas que sustentan.

VEGETACIÓN DE INTERÉS AFECTADA POR EL EMBALSE DEL RÍO CEGA. LASTRAS DE CUÉLLAR-AGUILAFUENTE

- **Taxones presentes y citados en cuadrículas UTM 1 x 1 km, total o parcialmente afectadas por la lámina de agua del embalse:**

Alnus glutinosa (L.) Gaertn.
Fraxinus angustifolia Vahl
Populus alba L.

Salix alba L.
Salix atrocinerea Brot.
Salix fragilis L.
Salix purpurea L.
Salix salviifolia Brot.
Salix triandra L.
Prunus insititia L.
Prunus spinosa L.
Frangula alnus Mill.
Cornus sanguinea L.
Rhamnus cathartica L.
Sambucus nigra L.
Crataegus monogyna Jacq.
Lonicera periclymenum subsp. *hispanica* (Boiss. & Reut.) Nyman
Lonicera xylosteum L.
Ligustrum vulgare L.
Equisetum palustre L.
Pinus nigra subsp. *salzmannii* (Dunal) Franco
Pinus pinaster Aiton
Quercus faginea Lam.
Quercus ilex subsp. *ballota* (Desf.) Samp.
Quercus pyrenaica Willd.
Thelypteris palustris Schott *
Pterocephalidium diandrum (Lag.) G. López
Thalictrum speciosissimum L.
Hypericum undulatum Schousb. ex Willd.
Barbarea intermedia Boreau
Barbarea vulgaris R. Br.
Arabis planisiliqua (Pers.) Rchb.
Cardamine pratensis L.
Coronopus squamatus (Forssk.) Asch.
Geum hispidum Fr.
Lathyrus pratensis L.
Lotus pedunculatus Cav.
Berula erecta (Huds.) Coville *
Oenanthe fistulosa L.
Apium inundatum (L.) Rchb. fil.
Blackstonia imperfoliata (L. fil.) Samp.
Teucrium scorodonia L.
Scutellaria galericulata L.
Mentha longifolia (L.) Huds.
Scrophularia auriculata L.
Parentucellia viscosa (L.) Caruel
Campanula decumbens A. DC.
Senecio carpetanus Boiss. & Reut. *
Centaurea jacea L.
Butomus umbellatus L. *
Potamogeton crispus L.
Potamogeton natans L.
Potamogeton trichoides Cham. & Schldl.
Limniris pseudacorus (L.) Fuss
Chamaeiris foetidissima (L.) Medik.
Puccinellia rupestris (With.) Fernald & Weath.
Cyperus longus L.
Schoenoplectus lacustris (L.) Palla
Carex arenaria L. *
Carex distans L.

Carex pseudocyperus L.
Epipactis rhodanensis Gévaudan & Robatsch
Dactylorhiza elata (Poir.) Soó
Solanum dulcamara L.
Lythrum salicaria L.
Lysimachia vulgaris L.
Hieracium laevigatum Willd.
Arctostaphylos uva-ursi (L.) Spreng.

- **Taxones presentes y citados en los LIC “Riberas del río Cega” y “Lagunas de Cantalejo”, sin afección directa por la lámina de agua del embalse:**

Alnus incana (L.) Moench.
Betula pubescens Ehrh.
Populus tremula L.
Sorbus aria (L.) Crantz
Sorbus torminalis (L.) Crantz *
Prunus avium L.
Quercus robur L.
Malus sylvestris (L.) Mill.
Viburnum opulus L.
Humulus lupulus L.
Corylus avellana L.
Salix repens L. *
Genista anglica L.
Cistus psilosepalus Sweet
Puccinellia fasciculata subsp. *pungens* (Pau) W. E. Hughes
Dactylorhiza fuchsii (Druce) Soó
Lythrum flexuosum Lag. *
Ranunculus sardous Crantz
Lychnis flos-cuculi L.
Saponaria ocymoides L.
Bupleurum gerardi All.
Puccinellia fasciculata subsp. *pungens* (Pau) W. E. Hughes *
Aster linosyris (L.) Bernh. *
Inula langeana Beck *
Alisma lanceolatum With.
Cephalanthera damasonium (Mill.) Druce
Cephalanthera longifolia (L.) Fritsch
Carex lainzii Luceño, E. Rico & T. Romero *
Centaureum quadrifolium subsp. *parviflorum* (Willk.) Pedrol *
Cladium mariscus (L.) Pohl *
Nymphaea alba L. *
Sedum aetnense Tineo *
Sedum nevadense Coss. *
Spiranthes aestivalis (Poir.) Rich. *
Valerianella martinii Loscos *
Littorella uniflora (L.) Asch. *

[* Flora protegida]

FLORA PROTEGIDA

Legislación europea

Referencia legal: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. D.O.C.E núm. L206, 22 de julio de 1992, págs. 7-50

Categoría: Especie vegetal de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación. Taxon prioritario (Anexo II)

Categoría: Especie vegetal de interés comunitario que requiere una protección estricta (Anexo IV)

Lythrum flexuosum Lag. (Observaciones: Especie prioritaria)

Apium repens (Jacq.) Lag.

Puccinellia fasciculata subsp. *pungens* (Pau) W. E.Hughes

Spiranthes aestivalis (Poiret) L.C.M. Richard

Legislación

española

Referencia legal: Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. B.O.E. núm. 46, 23 de febrero de 2011, págs. 20912-20951

Categoría: Listado de especies silvestres en régimen de protección especial.

Lythrum flexuosum Lag.

Apium repens (Jacq.) Lag.

Spiranthes aestivalis (Poiret) L.C.M. Richard

Categoría: Taxon vulnerable (VU)

Puccinellia fasciculata subsp. *pungens* (Pau) W. E.Hughes

Legislación Castilla y León

Referencia legal: Decreto 63/2007, de 14 de junio por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora. B.O.C.yL. núm. 119, 20 de junio de 2007, págs. 13197-13204

Categoría: Taxon de atención preferente

Lythrum flexuosum Lag.

Thelypteris palustris Schott

Sorbus torminalis (L.) Crantz

Salix repens L.

Aster linosyris (L.) Bernh.

Inula langeana Beck

Senecio carpetanus Boiss. & Reut.

Butomus umbellatus L.

Carex arenaria L.

Berula erecta (Huds.) Coville

Apium repens (Jacq.) Lag.

Centaureum quadrifolium subsp. *parviflorum* (Willk.) Pedrol

Cladium mariscus (L.) Pohl

Nymphaea alba L.
Sedum aetnense Tineo
Sedum nevadense Coss.
Spiranthes aestivalis (Poiret) L.C.M. Richard
Littorella uniflora (L.) Ascherson

Categoría: Taxon en peligro de extinción

Puccinellia fasciculata subsp. pungens (Pau) W. E. Hughes
Carex lainzii Luceño, E. Rico & Romero Martín

- Emilio BLANCO CASTRO y Teófilo MARTÍN GIL. 2008. Nuevas poblaciones de Thelypteris palustris Schott (thelypteridaceae) en la zona centro (Burgos y Segovia, cuenca del Duero). Flora Montiberica 38: 21-24
- Patricio Bariego Hernández, Carlos Soriano, Aitor Gastón González, Bárbara Herrero, Juan Ignacio García Viñas. 2002. Catálogo florístico del barranco del río Cega (Segovia, España). Ecología, ISSN 0214-0896, Nº 16, 2002, págs. 153-220
- García Adá, R. (1995). Estudio de la flora y vegetación de las cuencas alta y media de los ríos Eresma, Pirón y Cega (Segovia). Tesis doctoral, Fac. Biología. Univ. Complutense.
- Romero Martín, T. & Rico Hernández, E. (1989). Flora de la cuenca del río Duratón. Ruizia 8: 7-438.
- <http://www.anthos.es/>
- https://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/lic_castillayleon.aspx

Paraje de las Fuentes

Propuesta de declaración de una microrreserva de flora, según recoge el **Decreto 63/2007, de 14 de junio por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León**

Se ha detectado la presencia de dos especies protegidas en el paraje de las Fuentes que obligaría a la declaración de la figura de Microrreserva de Flora. Estas dos especies son:

-*Carex arenaria*
-*Thelypteris palustri*

Es responsabilidad de la administración competente según recoge el Decreto de Flora de Castilla y León su declaración.

Interés botánico de **Los Porretales**. Se localiza en él la presencia de las siguientes especies:

- *Sparganium erectum*.
- *Limniris pseudoacorus*.
- *Alisma lanceolatum*.
- *Lycopus europaeus*.
- *Pulicaria paludosa*
- *Mentha pulegiun*.
- *Mentha arvensis*.
- *Ceratophyllum dmersum*.
- *Potamogeton natans*.
- *Lemma minor*.
- *Ranunculus peltatus*.
- *Botomus umbellatus*.

La última especie está incluida catalogada en la categoría de “Atención Preferente”. Esta categoría, conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, incluye aquellas especies que si bien no reúnen las condiciones para ser incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de Castilla y León, sí precisan medidas adicionales de protección.

FAUNA

Están presentes la mayoría de las especies animales ligadas a estos ecosistemas forestales y fluviales.

Según el **Proyecto Trino** en Segovia. **Recursos ornitológicos** en los territorios de AIDESCOM, Honorse-Tierra de Pinares y Segovia Sur.- 2010

Proyecto de cooperación regional “Turismo Rural de Interior y Ornitología” (TRINO+) para poner en valor los recursos ornitológicos de estos territorios segovianos con el fin de fomentar su conocimiento y conservación, al tiempo que se pretende ofrecer una actividad lúdica estableciendo rutas turísticas con carácter ornitológico.

En la provincia de Segovia hay (2010) 7 Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPAs) y 15 Lugares de Interés comunitario (LICs). Colocando a Segovia en la tercera provincia de Castilla y León con áreas protegidas y con mayor % de su superficie dentro de la RED NATURA 2000.

Concretamente en Tierra de Pinares-Río Cega-Cantalejo podremos encontrar:

- ☒ *Carboneros comunes (Parus major)*.
- ☒ *Mosquitero papialbo (Phylloscopus bonelli)*.
- ☒ *Verderón común (carduelis chloris)*.
- ☒ *Zorzal común (Turdus philomenus)*.
- ☒ *Carbonero garrapinos*

❏ *Herrerillo común*
 ❏ *Herrerillo capuchino*
 ❏ *Trepador azul.*
 ❏ *Agateador*
 ❏ *Verdecillo*
 ❏ *Pico picapinos*
 ❏ *Jilguero*
 ❏ *Mito*
 ❏ *Gorrión común*
 ❏ *Alondras*
 ❏ *Cogujada*
 ❏ *Totovía*
 ❏ *Triguero*
 ❏ *Abubilla*
 ❏ *Arrendajo*
 ❏ *Rabilargo*
 ❏ *Paloma torcaz*
 ❏ *Tórtola*
 ❏ ***Carraca (Coracias garrulus)***
 ❏ ***Milano real (Milvus milvus). Muy preocupante el descenso de su población (SEO Birdlife)***
 ❏ *Milano negro (Milvus migrans)*
 ❏ *Aguililla calzada*
 ❏ *Ratonero (Buteo buteo)*
 ❏ *Alcotán (Falco subbuteo)*
 ❏ *Avión zapador*
 ❏ *Lavanderas (blanca, boyera y cascadeña)*
 ❏ *Chochín (troglodytes troglodytes)*
 ❏ *Ruiseñor común (Luscinia megarhynchos)*
 ❏ *Mirlo común*
 ❏ *Oropéndola*
 ❏ *Zarcero común*
 ❏ *Escribano soteño*
 ❏ ***Pájaro moscón (Remiz pendulinus). Escaso***
 ❏ *Petirrojo*
 ❏ *Curruca zarcera*
 ❏ *Curruca capirotada*
 ❏ *Curruca mosquitera*
 ❏ *Mosquitero musical*
 ❏ ***Martín pescador (Alcedo atthis). Escaso***
 ❏ *Azulones*
 ❏ ***Polla de agua o gallineta***
 ❏ ***Garza real***
 ❏ *Cigüeña blanca*
 ❏ ***Cigüeña negra (Ciconia nigra). En peligro de extinción y especialmente protegida.***
 ❏ ***Águila pescadora (Pandion haliaetus). Escasísima***
 ❏ *Buitrón*
 ❏ *Carricero común*
 ❏ *Carricero tordal*
 ❏ *Focha común*
 ❏ *Rascón*
 ❏ *Zampullín*
 ❏ ***Agachadiza común. Rara***
 ❏ *Andarríos chico*
 ❏ *Archibebe común*
 ❏ *Avefría*
 ❏ *Avetorillo común*
 ❏ *Chocha perdiz*
 ❏ *Chorlitejo chico*

- ☐ Cigüeñela
- ☐ Somormujo lavanco
- ☐ Pato cuchara
- ☐ Ánade rabudo
- ☐ Cerceta común
- ☐ Ánade friso
- ☐ Ánade silbón
- ☐ Tarro blanco
- ☐ Porrón común
- ☐ Porrón moñudo
- ☐ Ganso común
- ☐ Chorlitejo dorado
- ☐ Agachadiza chica
- ☐ Zarapito real
- ☐ Cormoranes grandes
- ☐ Gaviotas (sombría, patiamarilla, reidora)
- ☐ Buitre leonado

Se incluye un listado del resto de especies presentes:

Peces continentales

<u>Nombre científico</u>	<u>Nombre vulgar</u>	<u>Catálogo</u>	<u>Directiva</u>	<u>Berna</u>	<u>Bonn</u>	<u>Libro Rojo</u>
<i>Achondrostoma arcasii</i>	Bermejuela	LESPE	II	III		VU
<i>Barbus bocagei</i>	Barbo común		V	III		LRnt
<i>Cobitis calderoni</i>	Lamprehuela			III		VU
<i>Gobio lozanoi</i>	Gobio					
<i>Salmo trutta</i>	Trucha común					VU
<i>Squalius carolitertii</i>	Bordallo					VU
<i>Tinca tinca</i>	Tenca					NT

Anfibios

<u>Nombre científico</u>	<u>Nombre vulgar</u>	<u>Catálogo</u>	<u>Directiva</u>	<u>Berna</u>	<u>Bonn</u>	<u>Libro Rojo</u>
<i>Alytes cisternasii</i>	Sapo partero ibérico	LESPE	IV	II		NT
<i>Bufo calamita</i>	Sapo corredor	LESPE	IV	II		LC
<i>Hyla arborea</i>	Ranita de San Antonio	LESPE	IV	II		NT
<i>Pelobates cultripes</i>	Sapo de espuelas	LESPE	IV	II		NT
<i>Pelophylax perezi</i>	Rana común		V	III		LC
<i>Triturus marmoratus</i>	Tritón jaspeado	LESPE	IV	III		LC

Reptiles

<u>Nombre científico</u>	<u>Nombre vulgar</u>	<u>Catálogo</u>	<u>Directiva</u>	<u>Berna</u>	<u>Bonn</u>	<u>Libro Rojo</u>
<i>Podarcis hispanica</i>	Lagartija Ibérica			III		LC
<i>Psammotriton algirus</i>	Lagartija Colilarga	LESPE		III		LC

Mamíferos

<u>Nombre científico</u>	<u>Nombre vulgar</u>	<u>Catálogo</u>	<u>Directiva</u>	<u>Berna</u>	<u>Bonn</u>	<u>Libro Rojo</u>
<i>Apodemus sylvaticus</i>	Ratón de Campo					LC
<i>Canis lupus</i>	Lobo	LESPE	II*, IV, V	II		NT
<i>Capreolus capreolus</i>	Corzo			III		LC
<i>Crocidura russula</i>	Musaraña gris			III		LC
<i>Eliomys quercinus</i>	Lirón Careto			III		LC
<i>Eptesicus serotinus</i>	Murciélago Hortelano	LESPE	IV	II	II	LC
<i>Erinaceus europaeus</i>	Erizo europeo occidental			III		LC
<i>Felis silvestris</i>	Gato Montés	LESPE	IV	II		VU
<i>Lutra lutra</i>	Nutria Paleártica	LESPE	II, IV	II		LC

<i>Meles meles</i>	Tejón			III		LC
<i>Microtus arvalis</i>	Ratilla Campesina					LC
<i>Microtus duodecimcostatus</i>	Topillo Mediterráneo					LC
<i>Microtus lusitanicus</i>	Topillo Lusitánico					LC
<i>Mus musculus</i>						
<i>Mus spretus</i>	Ratón Moruno					LC
<i>Myotis blythii</i>	Murciélago Ratonero Mediano	VU	II, IV	II	II	VU
<i>Myotis daubentonii</i>	Murciélago Ribereño	LESPE	IV			LC
<i>Myotis myotis</i>	Murciélago Ratonero Grande	VU	II, IV	II	II	VU
<i>Neomys anomalus</i>	Musgaño de Cabrera			III		LC
<i>Neovison vison</i>						
<i>Pipistrellus kuhlii</i>	Murciélago de borde Claro	LESPE	IV	II	II	LC
<i>Pipistrellus nathusii</i>	Murciélago de Nathusius		IV			
<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Murciélago Enano	LESPE	IV	III		LC
<i>Plecotus austriacus</i>	Orejudo Gris	LESPE	IV			NT
<i>Rattus norvegicus</i>	Rata Parda					LC
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago Grande de Herradura	VU	II, IV	II	II	NT
<i>Sus scrofa</i>	Jabalí					LC
<i>Talpa occidentalis</i>	Topo Ciego					LC
<i>Vulpes vulpes</i>	Zorro					LC

Destacar por último las siguientes **especies protegidas**.

Cigüeña negra:

El embalse anega 550 hectáreas de una de sus áreas críticas. Afectando a la zona más importante de nidificación, *los Porretales*.

Será necesario atender a lo recogido en el **plan de recuperación de esta especie**.

Lobo:

Por otra parte la formación forestal afectada tiene un innegable valor desde el punto de vista de la conectividad de las especies de mamíferos terrestres, en especial el lobo ibérico (*Canis lupus signatus*), llegando a criar en ella, también para el corzo. En el primer caso se trata de una especie de interés comunitario prioritaria y estrictamente protegida por la Directiva 92/43/CEE, de 10 de mayo del Consejo, de conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre.

La presencia de esta manada está registrada desde hace más de 10 años, siendo el refugio ambos márgenes del río en las proximidades del puente. La facilidad de tránsito a la zona de Cantalejo (oriental) y del Común (occidental) ha permitido el establecimiento de esta población tan importante.

Águila Imperial:

El monte de U.P. nº 8 alberga un nido de esta especie protegida. Pese a que no existe riesgo de anegación del mismo, nos preocupa la posible afección a esta especie en la fase de obra.

Se debe analizar, así mismo, las posibles repercusiones en la **expansión de la especie en estos ecosistemas ligados al pinar**. El nido más cercano se sitúa en la zona de Frumales a más de 15 kilómetros. Creemos que este proyecto podría frenar la recuperación de la especie en la parte norte de la provincia.

MONTES DE U.P.

La lámina de agua que se presenta tanto en el anteproyecto como en el documento de inicio anegaría una 700 hectáreas. De ellas, más de 500 hectáreas pertenecen a terrenos declarados como Montes de U.P. Terrenos que por su singular valor, su eficacia para el control de la erosión de estos sistemas de dunas, y su importancia para mejorar la infiltración, han sido declarados como de dominio público.

Los montes afectados por el proyecto de embalse serían: el Monte 8 “El Pinar” casi 400 hectáreas anegadas, de titularidad municipal del ayuntamiento de Aguilafuente; el MUP 31 “El Plantío”, con 60 hectáreas afectadas, de titularidad del ayuntamiento de Lastras de Cuéllar; y el MUP 180 “Ensanchas de Navacedon”, 35 hectáreas afectadas, de la Comunidad de la Villa y Tierra de Sepúlveda.

Paralelamente a sus **valores ambientales**, estos montes han sido **fuentes de riqueza** para sus pueblos, y sustento de una **economía ligada al pinar**. Los aprovechamientos de madera, leñas, resinas, barrujo, piñas, teas, niscalos, caza, etc... han marcado la economía rural de esta zona durante épocas.

Es de sobra conocida la **importancia resinera** de la comarca. Destacar que a lo largo de los años se han mantenido dos fábricas de resinas en los propios municipios de Lastras de Cuéllar y Zarzuela del Pinar. Estas fábricas, sin duda, han contribuido de forma muy notable a la recuperación que el sector está protagonizando en estos los últimos años, y que en estos momentos emplea a más de 100 personas.

Estos montes cuentan con un **sistema de gestión sostenible y certificado** por Entidades acreditadas que garantiza la preservación de los valores ambientales de la masa en un sentido amplio, y paralelamente proporcionan unos ingresos a los municipios, que permiten la creación de empleo y reportan importantes ingresos a las arcas municipales.

La rentabilidad de estas masas, probablemente haya permitido su mantenimiento a lo largo de los años. La nueva cultura ambientalista nos permite reconocer además otros valores ambientales que **hemos sabido conservar**, y nos permite afianzarnos en la importancia del mantenimiento de estos ecosistemas.

Es necesario que el estudio de impacto ambiental recoja en **estudio económico comparativo de los sectores económicos implicados**, el sector hortícola dependiente del agua y con problemas de contaminación difusa, y el sector forestal de gestión de montes de pino resinero, con ingresos económicos muy importantes y otra serie de ingresos cuantificables en mayor o menor medida y que nos aportan una serie de valores ambientales, y que además forman parte del patrimonio natural de nuestros pueblos.

La gestión sostenible de estos montes tiene una tradición de más de un siglo. Es posible analizar la importancia económica a lo largo del mismo. No se puede pasar por alto su interés y valor general.

Creemos firmemente que el **sector forestal** puede ser el **motor de la economía de nuestros pueblos**. Queremos instar a las Administraciones a **promover políticas de promoción forestal**, para la recuperación del protagonismo que nuestros montes tuvieron en otras épocas. Apoyo a la creación de **agrupaciones de propietarios forestales**, procesos de concentración parcelaria forestal con asesoramiento de la Administración, que vele por la puesta en marcha de medidas de cuidados de los montes y de la **prevención de incendios forestales**. Ayudas concretas al sector forestal. Promoción de **cooperativas locales** para la transformación de la resina.

RECUSOS PISCÍCOLAS

El río Cega viene claramente marcado por un clima mediterráneo, con caudales altos motivados por las lluvias y deshielos invernales o primaverales, pero con **fuertes estiajes**, y a todo esto están perfectamente **adaptadas las distintas poblaciones animales y vegetales**.

Hasta tal punto es así, que de entrada la construcción del embalse producirá una modificación en la composición de los **macroinvertebrados** presentes en el río, (tricópteros, efemerópteros, plecópteros y demás insectos que constituyen la base alimenticia de los peces, anfibios, reptiles, algunos mamíferos y aves). Se **reducirá el número de especies** lo cual indicará un **empobrecimiento de la diversidad** del ecosistema.

Seguidamente, unido a esta variación en lo que constituye la base alimenticia, se suele empezar a producir un **cambio en la composición de la comunidad piscícola**, al cambiarse el régimen de temperaturas de las aguas que fluyen de la presa, reduciendo la temperatura del agua en verano, reduciéndose hasta desaparecer o prácticamente, de los ciprínidos (barbos, cachos, bogas y bermejuelas). La única especie que posiblemente salga inicialmente beneficiada, pero a la postre igualmente perjudicada por la artificialidad de la situación, es la trucha común.

Todo esto no solo afecta a los animales. La falta de avenidas impide la remodelación del lecho y las riberas. La **vegetación de ribera** crece intensamente, formando un túnel cada vez más intenso, con un dosel impenetrable, que evita la diversidad de ecosistemas, forzando un sombreado continuo de la lámina de agua, lo cual implica una menor incorporación energética al ecosistema y temperaturas más frías.

No obstante, es probable que las poblaciones de trucha, cacho, barbo y boga de los tramos del río ubicados por encima del embalse sean más abundantes por presentar un gran reservorio de ejemplares en la masa de agua, lo cual no hay porqué mencionarlo, claro está.

De forma genérica, en el caso de que sea inevitable la construcción de la presa, es necesario valorar a las siguientes necesidades que mitiguen sus efectos.

1. El Plan Hidrológico dispone de un volumen de agua supuestamente destinado a usos ambientales, por lo que sería muy importante que esos volúmenes se destinen a simular avenidas ordinarias debidamente coordinadas con los distintos actores implicados aguas abajo del muro de la presa, para simular flujos naturalizados y que ayudarían a que el lecho no se consolidara, dificultando la freza de las distintas especies.
2. En el mismo sentido de hacer más habitable el río para los animales afectados, debería ser obligatoria la construcción de una torre de mezcla, de forma que el caudal ecológico no se suelte por el desagüe de fondo, con los problemas de temperatura que esto supone por estratificación del embalse, si no que se valore que temperatura es la adecuada a cada mes y suelte por esta torre de mezcla el agua necesaria procedente de la capa con esa temperatura o se mezclen distintos volúmenes para que se parezca lo más posible a una situación natural.
3. En caso de que se establezca una central hidroeléctrica, tal y como se insinúa en el proyecto, la producción deberá desarrollarse en continuo, sin demodulaciones, que tantos problemas genera sobre las poblaciones ictícolas, y cumpliendo con las tasas de cambio.
4. Los caudales ecológicos deben mayores para no afectar a la diversidad del tramo aguas debajo de la presa.

RECURSOS CINEGÉTICOS

Los terrenos inundados en su mayor parte están incluidos en **cotos de caza** generadores de ingresos para los titulares del terreno, además de proporcionar esparcimiento y recreo a los aficionados a este deporte.

Los ingresos de la caza, frecuentemente, son los más rentables de los montes de Utilidad Pública.

En el caso particular de la finca la Serreta, alberga unos importantísimos recursos cinegéticos que es preciso valorar en este estudio. Recientemente ha habido un cambio de titularidad por venta, lo que demuestra su rentabilidad y potencial aprovechamiento.

Por tanto, es necesario tener en cuenta las **repercusiones económicas a nivel cinegético** para los titulares de los terrenos, además de la merma de recursos para la comunidad de cazadores.

VIAS PECUARIAS

Las vías pecuarias son **itinerarios de dominio público** que garantizan el tránsito ganadero junto con otros usos vinculados al mismo, usos tanto compatibles como complementarios. Requieren su **reposición**, garantizando la continuidad de las mismas.

Los usos actualmente más demandados son uso recreativo y de esparcimiento para la práctica de senderismo, monta a caballo, ciclismo...

Por tanto, **debe analizarse, proyectar y presupuestar en el estudio de impacto ambiental** su reposición, garantizando su continuidad, como recoge la normativa vigente. Ley 3/199 Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Las vías pecuarias afectadas son *Cañada Real de la Polona, Colada de Carracarril, Colada de Fuentepelayo a Hontalbilla y Vereda del Camino Carretero*.

PAISAJE

Analizar el paisaje como esencia de nuestros pueblos, atendiendo a la Carta Europea sobre el paisaje.

Con la ejecución de un proyecto de esta envergadura cambiaría por completo nuestro entorno natural, entorno con el que hemos crecido, y con el que hemos formado nuestro concepto como pueblo.

ZONA DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL

Áreas recreativas de **las Fuentes** y la **Poza**, zonas de esparcimiento y de contacto con el medio ambiente, junto con una numerosa red de senderos que permiten el disfrute en cualquier época del año. Entendemos que es necesaria su reposición para mantener el apego de nuestras gentes al medio ambiente desde el concepto de población rural, pero también urbana, acorde a estos nuevos modelos de contacto con el medio ambiente.

RESTITUCIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS COMO CARRETERAS Y ABASTECIMIENTOS

- **Abastecimientos** de agua para los municipios de Aguilafuente, Aldea Real, Fuentepelayo, Pinarnegrillo y Zarzuela del Pinar. Redes y tendidos eléctricos que quedaría anegados.

- **Carretera de Aguilafuente a Lastras de Cuéllar. SG-211**

Va a ser necesaria la restitución del puente o viaducto que previsiblemente afectarán a más terrenos de los monte de U.P.

Esta anegación de la infraestructura va a producir una **alteración de la ordenación del territorio** en esta comarca, afectando a la ordenación de la sanidad, educación y comunicaciones.

Hay que tener en cuenta los problemas de despoblación y organización de los servicios en este ámbito rural, y ser conscientes de que el embalse supone desde el punto de vista territorial **una barrera** entre los pueblos.

-Debemos informar del **empeoramiento de las comunicaciones** a nivel rural y con la capital de la provincia, solicitar su estudio y soluciones coherentes.

-Altera la organización territorial de las **urgencias médicas** a nivel local. Urgencias médicas nocturnas está ubicadas en el centro de salud de Aguilafuente, y los habitantes de Lastras de Cuéllar se vería afectados.

-C.R.A. "LAS CAÑADAS". Lastras de Cuéllar pertenece a este CRA, creemos que quedaría desvinculado del mismo, añadiendo aún más problemática al mantenimiento de los **colegios** en estas zonas.

-Afección al **autobús de línea**, la pérdida de conexión de la zona con la capital, y reposición de servicios muy estratégicos.

Todo ello se traduce en un **empeoramiento de los servicios a nivel rural**.

- **Camping** de Lastras "Calonge" afectado parcialmente. La ocupación de los terrenos del monte para la instalación de este camping que anegarían parcialmente. Estudiar la viabilidad del mismo con esta merma de la superficie, si estudiar si sería necesario un nuevo sacrificio de terrenos catalogados como de U.P. para mantener esta instalación.

- **Reposición de la pistas forestales** que dan servicio a los montes y permiten el acceso rápido antes una emergencia por incendio forestal (Zarzuela- Turégano/ Puente Cega/Ermita de Cantalejo, etc..) está reposición probablemente repercuta en nueva afecciones a terrenos catalogados como de U.P.

En resumen, al propio coste del embalse habría que añadirle el **coste de reposición** de lo siguientes **servicios** ya sufragados y mantenidos por las administraciones locales, provinciales, autonómica, estatales e incluso fondos europeos, es decir con dinero público.

Además, del coste económico de estas reposiciones habría que añadirles en coste de terrenos de U.P. que habría que sacrificar a mayores para su recuperación.

OTRAS CONSIDERACIONES QUE DEBE CONTEMPLAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- **Estudio científico de afecciones al monte de pino resinero** (*Pinus pinaster*) y piñonero (*Pinus pinea*), que se verán afectados por los cambios en la hidrología natural del río, inundación, obras, etc. Se deberá hacer un inventario detallado de las masas de pinares afectadas en las fases previas, de ejecución y explotación del Proyecto, teniendo en cuenta tanto los impactos ambientales como económicos.
- Esta zona tiene una especial importancia en la **producción de resina**. Se trata de zonas de gran producción, hasta 4 kg por pino, las mejores de la comarca. La proximidad a las fábricas reduce la alteración por oxidación de la resina, obteniendo más pureza y concentración en compuestos volátiles, importantísimos en la producción de aguarás, lo que le dan mayor versatilidad. Analizar con las empresas resineras de la zona la

repercusión de la merma de producción de estas 700 hectáreas, de calidad excelente, en cuanto a producción de resina.

A nivel económico, el resinero es un sector en alza, con un muy interesante porvenir en la fijación de empleo local, un oficio muy nuestro que se está recuperando.

- Analizar la afección a los **derechos preexistentes aguas** debajo de la toma de agua, como son centrales hidroeléctricas, bombeos de agua para riego y agua de consumo humano. En relación a esta última, son varias las tomas de agua:
 - a) La toma C-7267-SG para el abastecimiento de la **Mancomunidad de Municipios Las Lomas**, formada por Cuéllar (incluyendo las localidades pertenecientes al municipio: Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Dehesa de Cuéllar, Dehesa Mayor, Escarabajosa de Cuéllar, Fuentes de Cuéllar, Lovingos y Torregutiérrez), Navalmanzano, Pinarejos, San Cristobal de Cuéllar, San Martín y Mudrián, y Sanchonuño.
 - b) La toma de los municipios de la **Mancomunidad de Pinares** que se abastecen del río Cega, en Mata de Cuéllar y Valledado, en la provincia de Segovia.
 - c) La toma ubicada en las “**Fuentes de Aguila fuente**”, que abastece a los municipios de Aguila fuente, Fuentepelayo, Zarzuela del Pinar, Aldea Real y Pinarnegrillo. Esta toma es de especial afección, puesto que la zona donde se realiza la misma quedaría anegada.

Del mismo modo, se deberá detallar como la detracción de aguas que supone la ejecución del Proyecto afectará a otras concesiones como son las empresas dedicadas a la **producción hidroeléctrica**.

- Impactos sobre otros sectores socioeconómicos como son el aprovechamiento micológico o el turismo de naturaleza. En él se tendrá que incluir entre otros, los campings o los espacios naturales donde se crían en cautividad especies salvajes como el bisonte europeo.
- Afección a cotos de caza
- Afección a cotos de pesca y pesca de cangrejo.

En general consideramos de gran importancia hacer **cálculos económicos** de todos estos sectores sociales implicados.

- Además es necesario hacer un estudio de **previsión de riesgos geológicos** asociados a la construcción de la presa.
- Realización de un estudio **histórico de inundaciones causadas por el río**, con un detallado informe de las afecciones causadas, ya que en el informe ambiental del Proyecto solo se mencionan las del 2013.

- Se deberán detallar las poblaciones que se verían beneficiadas por el Proyecto para el **abastecimiento de aguas** de consumo humano. Así mismo, sería de especial relevancia detallar los impactos que generarían la canalización de las aguas a los municipios.
- Inclusión de un apartado específico de **geomorfología**, en el que se incluya un mapa de suelos, cortes geológicos de la zona, así como detallas las fallas en el lugar de construcción de la presa.
- Establecimiento de **medidas preventivas detalladas acerca de la tala** de ejemplares arbóreos de especial relevancia.
- Elaborar medidas correctoras de **reforestación** de zonas afectadas estableciendo como cifras económicas detalladas de compromiso por ejemplares talados, reforestaciones en lugares específicos.
- Realización de un apartado específico de **medidas compensatorias para los sectores económicos y sociales afectados** como los sectores resineros, municipales, de turismo, etc.
- **Contaminación agraria difusa** generada por las 4.000 hectáreas de regadío. Aquí hay que tener en cuenta que el Plan Básico de Gestión del espacio Riberas del Río Cega, ya señala de manera específica las afecciones causadas por este motivo con las hectáreas cultivadas en la actualidad.
- Afección a las masas de pino en las zonas perimetrales de la zona de inundación del Proyecto, dado que en la zona predominan los suelos arenosos de gran infiltración, por lo que las zonas forestales se pueden ver afectadas por la inundación del subsuelo. Es importante mencionar que *Pinus pinaster* en concreto, y en general casi todas las coníferas mediterráneas son muy poco tolerantes a los ambientes edáficos inundables por su escasa tolerancia a la falta de aireación en **la fracción de suelo ocupada por las raíces superficiales**. Análisis de la viabilidad de la masa.
- Afección a la **movilidad de los usuarios** de las poblaciones de la comarca afectada por el Proyecto ya que las redes viarias se pueden ver sensiblemente afectadas.
- Realización de un apartado específico sobre **impactos sobre el paisaje** de la zona afectada por el Proyecto, atendiendo a la **Carta Europea del Paisaje**. Incluir la afección de los ciudadanos a la pérdida del entorno que consideran como parte de su propia esencia.
- Ampliación de la **consulta pública** a diferentes sectores sociales y entidades públicas, como ayuntamientos asociaciones sin ánimo de lucro y profesionales, etc. Es necesaria la transparencia y la información y participación de los ciudadanos en el diseño y ejecución de las políticas públicas, como exige la ley.
- El estudio debe de presentar otras **medidas alternativas al Proyecto**, de tal manera que se planteen otras posibles actuaciones encaminadas a conseguir los objetivos planteados por el mismo.
- Análisis de **modelos económicos sostenibles**. Se reconoce en el anteproyecto que existe un problema de sobreexplotación del acuífero del Carracillo. La concesión actual para el Carracillo es de una derivación del agua del río Cega entre

el 1 de diciembre y el 30 de abril de hasta un volumen de 14,2 hm³/año, que suministra riego a una superficie entorno a las 7.600 has, con riego por aspersión.

Exigimos una **estudio del uso del agua en esas explotaciones agrícolas intensivas**, de las hectáreas regables reales declaradas, de las medidas de implantación de sistemas de riego eficientes, análisis de las demandas, de la autorizaciones a fecha de aprobación del Plan hidrológico del Duero.

Estudio de las **captaciones ilegales** al río (muchas), y las medidas de la Confederación para su control. No existen caudalímetros en las tomas directas del río. Exigir una planificación sostenible del riego en esta comarca previa a la ejecución del proyecto.

Se trata de **exigir una planificación previa** para la comarca del Carracillo, y que paralelamente se valore la pérdida real de los recursos de nuestra comarca. 600 has Montes de U.P. con gestión sostenible durante más de 100, que permiten ingresos a nuestros municipios (para todos) de entorno a 20 euros/ha, únicamente por los aprovechamientos de madera, resina y caza, sin valorar los beneficios ambientales y sociales, y el AGUA.

Además de permitir un disfrute común y al alcance de todos. En **la naturaleza todos somos iguales**, el acceso público al entorno nos iguala y reconoce como individuos con derechos.

Abogar por políticas que mitiguen el cambio climático y a la gestión sostenible y responsable de nuestros recursos renovables. En esta comarca somos respetuosos con estos principios de sostenibilidad deben valorarse de forma global nuestros modelos económicos. Nuestros **modelos económicos de explotación forestal** son más rentable y sostenibles a largo plazo, y probablemente también a corto, si las inversiones que apoyan la producción hortícola no estuvieran sufragadas con dinero público.

Si además incluyéramos en los costes la contaminación difusa por el empleo de fitosanitarios y fertilizantes tanto en las aguas subterráneas como en el propio suelo sin duda la rentabilidad forestal está muy por encima.

- Recordar que muchos de los municipios de esta comarca hortícola se encuentran en **zonas vulnerables por la contaminación de nitratos** de origen agrario.
- Pensamos que este proyecto no es acorde con los objetivos del 7º Programa de Acción de la UE.
- Aclarar el nivel de control va a tener la Confederación es la cesión del excedente. Estudiar medidas para evitar la implantación del **negocio del AGUA**.

Perdidas para nuestra comarca que han de valorarse

1. Pérdida por anegación de un tramo de **río de 7,5 km**, lo que implica una pérdida directa de más de **15 kilómetros de ribera** de alisedas, fresnedas, y especies acompañantes fundamentales de biodiversidad de la zona.

Unido al valor como zona de esparcimiento y recreo, pesca (trucha, cangrejos)

2. Afección al **tramo de río aguas** abajo, afección a la dinámica natural del río, a su dosel de copas, la modificación de temperaturas del río, con la afección a microinvertebrados, peces, aves, mamíferos.
3. Pérdida de más de **675 hectáreas de terreno forestal**, 500 de ellas correspondientes a montes de U.P. terrenos de dominio público declarados en base a sus valores naturales, control de la erosión, escorrentía, interés para la economía local. Productores de empleo, caza, níscales, piñas, leñas vecinales biomasa, sumidero de carbono, amortiguación de temperaturas.
4. Pérdida de **dos áreas recreativas** “La Poza” y “las Fuentes”
5. Pérdida de **554 Hectáreas** de espacio **RED NATURA 2000** (ZEC y ZEPA) “LAGUNAS DE CANTALEJO” con unos valores singulares en el conservación de aves y ecosistemas naturales excepcionales.
6. Pérdida de hectáreas de **área crítica de cigüeña negra**.
7. Pérdida importante de superficie de la **fresneda de los Porretales** con un enorme interés botánico, de biodiversidad y cobijo de nutria. Además de un importante interés con explotación silvopastoral.
8. Amenaza para el espacio Red Natura ZEC “**RIBERAS DEL RÍO CEGA**”
9. Amenaza al **Cañón del Cega**. Enclave relíctico de vegetación atlántica.
10. Amenaza para las parejas de **águila imperial** ubicadas en el MUP 8.
11. Amenaza para la manada estable de **lobo** asentada en el Cega.
12. Pérdida total de la **continuidad total del ecosistemas fluvial** y afección a la distribución y persistencia de las especies ligas a él, como son trucha común, Bermejuela (especie vulnerable), Colmilleja, Lamprehuela, Boga de río y Cacho (muy vulnerables a las infraestructuras hidráulicas), el Cacho para su reproducción busca tramos altos de los ríos. Aparición de especies exóticas invasoras como pez gato, black bass, siluros..
13. Pérdida de la **continuidad del ecosistema forestal**, fragmentación de la tierra de pinares en dos núcleos, Cantalejo y Cuéllar. Esto unido a las presiones por roturación y concentraciones forestales, implementan un riesgo para la integridad forestal de la comarca, emblema de gestión sostenible a nivel regional y de vinculación de la población con sus montes.
14. Interrupción del **corredor ecológico** de la meseta norte, que une la sierra de Guadarrama con el río Duero.
15. Riesgo de la viabilidad de las **masas de Pinus pinaster** por las repercusiones de la variación drástica de los niveles freáticos. Capacidad de adaptación a estas

variaciones entendiendo su adaptación radicular especializada a ambientes muy áridos.

16. Afecciones a los **sistemas lagunares de Cantalejo y Lastras de Cuéllar**. Repercusiones en las lagunas catalogadas, posibles alteraciones en la hidrogeología tan compleja de la zona.
17. **Vías pecuarias**.
18. Afección al **paisaje local**. Desaparición de gran parte del río y su ribera.
19. Afección al **paisaje comarcal** de la Tierra de Pinares.
20. Cálculos de las **inversiones públicas anegadas** con este proyecto.

Una vez expuestos todos los valores de esta zona, tanto el tramo medio del río como su entorno, y cuales sería la repercusiones directas e indirectas sobre los mismos, creemos firmemente, que este paraje por su diversidad, su posición estratégica en la tierra de pinares, por la conexión entre ecosistemas protegidos a nivel regional y su alto grado de conservación y naturalidad, así como por los usos sostenibles ligados al mismo merece la **declaración de una figura de protección** que permita salvaguardarlo de las presiones recurrentes entorno al manejo del agua.

Creemos firmemente en que hay **otras alternativas**, generadoras de empleo y que garanticen disponibilidad de agua para consumo humano, que están son mucho más acordes con la conservación de los espacios naturales y los recursos naturales, suponiendo un progreso perdurable a largo plazo y generador de calidad de vida. Creemos que es lícita y digna que estas **otras alternativas** sean tenidas en cuenta, ya que el Proyecto plantea el desarrollo económico de una comarca (beneficiaria de las aguas de riego), en detrimento de otra comarca directamente afectada por el embalse proyectado.

En Aguilafuente (Segovia), a 21 de agosto de 2018